



SELLO OTARTO. QUAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE.

ACORDADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

como a Abril de mil ochocientos diez Pablo Ruffin =
Pedro Molla y Hornillos =

Y entendido por esta Ciudad conferenciado lo conve-
niente acuerda: Que con relacion de todos los acuerdos en
q. se ha dado cuenta de la citada orden desde su primer
vista con el Informe de don Esteban Obregado titular de, se pa-
se a la R. Sala p. q. se sepa lo preciso si lo tiene a
bien q. empleen con los q. deben comprehendere por sub-
stitutos mediante a q. en este Ayuntamiento hay algunos
pavalleos Capitulares q. son terr. y otros q. estan
reunidos los decimos por sus Prater con R. Cedula
Cada al Porio y Vire en este Ayuntamiento. El Censo a su Porio sustra
a este dia por el q. aparece por la Cens. q. queda en
fin a la semana ultima tres mil setenta arrovas
a Arina, la produccion a ciento ochenta Paaxela o
Arina flor Un mil trecientas veinte y cinco, el Consumo
a Ramad. tres mil seiscientas guano, quedando a la vez a por-
cientos noventa y una arrovas con lo demas q. concierne:
Y entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su integ-
ridad lo qual acordó esta Ciudad por ante nos sus H. en. may. p. a
que V. Ayuntamiento. a q. se certificamos y damos fe =

Uxeraz Jarama
Tomás de Bonilla

Juan Albaril

Cavildo Extraord. y En la M. N. y M. d. Ciudad de Cantag. y

